

ACTA No. 010

CONSEJO CURRICULAR

FECHA: Armenia, miércoles 7 de septiembre de 2011
HORA: A partir de las 10 horas
LUGAR: Sala de juntas Programa de Gerontología

ASISTENTES:

Lucelly Ardila Vega	Directora Programa
María Claudia Ruiz Soto	Docente
Leonardo Ivan Quintana Urrea	Docente
Leonardo Alberto Veja Umbasia	Docente

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum
2. Lectura y aprobación actas No. 008 de 2011
3. Proyecto de Acuerdo Pasantías y Prácticas Empresariales
4. Informes, propuestas y tareas

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum:
Hubo quórum
2. Lectura y aprobación acta 009 de 2011:
No se dio lectura al acta relacionada, por cierre de la universidad en horas de la mañana lo que impidió su impresión.
3. Proyecto de Acuerdo Pasantías y Prácticas Empresariales
Se da lectura a este proyecto de acuerdo enviado por la Directora del Centro de Proyección Social para que al interior de los Consejos Curriculares se haga la respectiva revisión. Se realizan las siguientes observaciones:
 - Artículo 1º. La definición no es clara y no recoge realmente lo que se entendería por una pasantía o práctica profesional, pues pareciera que es un proceso solo entre la entidad, el estudiante y el director del programa, pero luego aparece todo lo relacionado con el comité de prácticas. Consideramos que la definición debe construirse de una mejor manera, además se pierde la idea de que haya un trabajo articulado en los programas. Queda la duda de si en este Acuerdo también entrarían las prácticas que no son

- modalidad de trabajo de grado, sino que hacen parte de la formación de los Estudiantes.
- ☉ En varios apartados aparece "pasantía y práctica empresarial" y en otros "pasantía ó práctica empresarial", se asumen entonces como una sola, cuál es la diferencia.
 - ☉ Artículo 4º. Se habla de un Comité de Proyectos que solicitará la conformación de un grupo de docentes asesores, o sea ¿que éste se entenderá como un subcomité?
 - ☉ Artículo 7º En las responsabilidades del Coordinador de pasantías, aparece "enviar a los Consejos de Facultad los convenios para el trámite correspondiente", pero en el Artículo 10, parágrafo 2, dice que el Comité de Proyectos enviará el convenio a la Oficina Jurídica".
 - ☉ Artículo 9º Aparece como una función del asesor "establecer contacto permanente con el estudiante", esto significa todo el tiempo, ¿cómo se concibe entonces la asignación de labor académica para estos asesores, ya que en la actualidad, se dan dos horas por cada trabajo de grado.
 - ☉ Artículo 10º Parágrafo 2. "el estudiante podrá solicitar por escrito prorroga para la entrega del informe parcial y el final", ¿cómo se van a manejar estas prorrogas para las notas y su ingreso al academusoft? Y en el parágrafo 3 se habla "del incumplimiento de lo pactado por cualquiera de las partes" es bueno especificar ¿cuáles partes?
 - ☉ Artículo 11º "el estudiante tendrá un plazo máximo de un mes para presentar un proyecto", esto quiere decir ¿que la pasantía realmente será de tres meses? Y al cabo del primer mes cada comité tendrá un número alto de proyectos para evaluar, ¿cuál será la metodología y la estrategia para esto? Se sugiere que el estudiante tenga un semestre para el planteamiento del proyecto.
 - ☉ Artículo 13º parágrafo. "en las empresas públicas o privadas", faltan los propios espacios uniquirenianos donde el estudiante puede hacer su pasantía.
 - ☉ Artículo 14º dentro de las obligaciones de pasante esta presentar al Comité de Proyectos un informe final. ¿No sería al asesor? En el parágrafo 1 expresa que cuando el estudiante desee retirarse de la pasantía deberá comunicarlo por escrito. ¿A quién? Asesor, comité, funcionario tutor de la empresa, a los tres?
 - ☉ Artículo 15º el informe final debe presentarse en normas ICONTEC, puede incluirse también las normas APA, avaladas internacionalmente. En el parágrafo 1 el informe final se entrega al Comité, ¿quiere decir que cada uno de los integrantes debe leerlo y emitir una calificación?
 - ☉ Artículo 16º para la evaluación de la pasantía se requiere el concepto escrito del funcionario de la empresa. Sugerimos que se diseñe un formato para estos informes. Además se habla aquí de que el informe final sea sustentado ante un jurado conformado por tres docentes seleccionados por el comité de proyectos. ¿Quiere decir esto que el estudiante va recibir calificación del asesor, del funcionario de la empresa, del comité y de los jurados? Pues en el parágrafo 1 se habla del "fallo" del jurado donde se considerará el concepto de asesor y el del funcionario.

- ☉ Artículo 17º el retiro de la empresa, sin autorización del docente coordinador será motivo de sanción. ¿Quiere decir esto que el asesor de pasantía solo emite "un concepto metodológico", aunque es la persona que está al tanto del desarrollo de la pasantía? ¿para todo lo demás el estudiante debe remitirse al comité y al coordinador de dicho comité?
- ☉ Artículo 18º ¿qué entendemos en la UQ por "condiciones adecuadas" de las empresas, pues estas condiciones dependen de las profesiones. En el parágrafo el funcionario de la empresa debe asumir la responsabilidad de "asesorar y dirigir", pero además de evaluar?
- ☉ OBSERVACIONES GENERALES: Los consejeros comentan además las siguientes inquietudes relacionadas con el documento:
 - ☉ El funcionario de la empresa debe tener un perfil idóneo para la dirección de las pasantías
 - ☉ Existen muchas organizaciones que tienen planes o programas montados y los estudiantes se insertan allí para darles continuidad. En el caso de estas empresas, el estudiante no hace un proyecto, sino que ingresa a trabajar en lo que la empresa tiene y aquí debe entonces reglamentarse las "responsabilidades" de los estudiantes. Es necesario llamar la atención con el planteamiento de proyectos para tres meses, que no generen ningún impacto.
 - ☉ Nos preguntamos una vez analizado el documento sobre ¿cuál es la relación de este acuerdo con el de extensión y con las diversas modalidades de trabajo de grado, pues en el artículo 3º se plantea que "cada programa constituirá el comité de proyectos como un organismo rector de los procesos de ejecución de trabajos de grado en todas las modalidades?
 - ☉ No se encuentra en este proyecto nada relacionado con las pasantías a nivel internacional.
 - ☉ Finalmente nos preguntamos por el manejo que se va a dar a los diseños propios de los estudiantes y a las patentes, por aquello del Estatuto de Propiedad Intelectual

4. Correspondencia

La directora da lectura a la Comunicación Interna R23656 de la Oficina de Planeación y Desarrollo informando que no es posible facilitar el aula 101 de audiovisuales, ya que no es posible facilitar las sillas requeridas por déficit de las mismas.

La directora da lectura a la comunicación enviada por ASPU solicitando la participación de los Consejos Curriculares en el debate a la Reforma de la Ley 30, para ello se ha establecido el correo electrónico debatereformaley30@uniquindio.edu.co

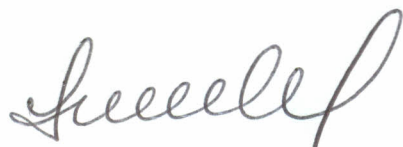
5. Informes, Tareas y propuestas

- ☉ La directora informa que los docentes Cesar Augusto Gómez y ella misma asistirán a partir del martes 13 de septiembre II Curso De Formación de Docentes en Gerontología de América Latina

- El profesor Leonardo Alberto Vega Umbasia comunica que para el documento maestro del programa de Gerontología está pendiente información relacionada con Egresados, Bienestar Institucional y recursos financieros; además de completar la relacionada con plan de desarrollo físico, convenios interbibliotecarios y formación en gerontología a nivel internacional. Informa además que es necesario averiguar en la Oficina de Unidad Curricular lo relacionado con la inclusión del Plan de Mejoramiento que hizo el programa en el 2009, si es pertinente o no, ya que se presentará como un programa nuevo.

El profesor César Augusto Gómez presenta el cuadro donde se muestra la integración interdisciplinaria de ejes, núcleos y actividades académicas.

- La directora comenta que en el último Consejo de Facultad hubo una queja generalizada de los directores para iniciar el semestre, problemas relacionados con prerregistros, aulas, horarios, academusoft.



LUCELLY ARDILA VEGA
Directora Programa



MARIA YANETH GUINAND
Secretaria Programa Gerontología